

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ANULACIÓN DE NOVEDADES QUE AFECTAN AL TRABAJADOR
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a anular las novedades registradas en el sistema de historia laboral por parte del empleador, si la novedad corresponde al mismo mes podrá ser anulada por el empleador en el sistema.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de anulación de novedades que afectan al trabajador. Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Anulación de novedades

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Cédula de identidad o ciudadanía.
2. Clave patronal.

### Requisitos Específicos:

#### Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

## ¿Cómo hago el trámite?

**Trámite virtual:** Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

### Para iniciar el trámite se debe considerar:

Los casos en los cuales se debe realizar el proceso de anulación de novedades son:

- Novedad registrada extemporáneamente con un periodo menor a 90 días;
- Novedad registrada extemporáneamente con un periodo mayor a 90 días que se encuentre en estado "Registrado".

### Procedimiento:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Empleadores', seleccione 'Generación, Consulta e Impresión de Comprobantes'. Link: <https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf>
2. Ingrese su cédula de identidad o ciudadanía, o código de identificación para extranjero y su clave de empleador.
3. Seleccione la opción 'Rectificación y Anulación de Novedades'.
4. Ingresar campos obligatorios y realice la anulación de la novedad según se requiera.
5. Confirme la información y finalice el proceso.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Virtual:** 24 horas

## Base Legal

- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Disposición General Quinta.
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g, 3.1.1.1., literales: a, b, i, l..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Artículos: 20..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec  
**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	1	180
2026	03	0	178
2026	02	0	27
2026	01	1	746
2025	12	0	75
2025	11	0	150
2025	10	1	423

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	237
2025	08	0	41
2025	07	0	496
2025	06	0	278
2025	05	0	824
2025	04	0	196
2025	03	0	173
2025	02	0	190
2025	01	0	199
2024	12	0	0
2024	11	0	4
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	16
2024	07	0	46
2024	06	0	48
2024	05	0	16
2024	04	0	27
2024	03	0	111
2024	02	0	42
2024	01	0	55